



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 16 de mayo del 2023.

Visto, el Expediente Nº 23-INR-007895-001 que contiene la Nota Informativa Nº 01-2023-ETPTCECI-INR de la Presidenta del Equipo de Trabajo encargado de la elaboración del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades a desarrollar durante el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias y Filosofía de la Universidad Peruana Cayetano Heredia y el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de setiembre de 2019 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN y la Facultad de Ciencias y Filosofía de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, con el objeto de crear el marco de la colaboración, el intercambio y la unión de capacidades para la realización de actividades de investigación, formación y desarrollo de programas orientadas a contribuir a la mejora de la calidad de los servicios en beneficio de los pacientes y el personal trabajador de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 044-2021-SA-DG-INR de fecha 08 de marzo de 2021, se Reconformo el Equipo de Trabajo encargado de la elaboración del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades que permitirá viabilizar el cumplimiento de los objetivos y compromisos asumidos mediante Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN y la Facultad de Ciencias y Filosofía de la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

Que, como resultado de dicho encargo, mediante Resolución Directoral Nº 057-2023-SA-DG-INR de fecha 25 de abril de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo para el Desarrollo de actividades en el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN y la Facultad de Ciencias y Filosofía de la Universidad Peruana Cayetano Heredia - 2023, con la finalidad de hacer viable el cumplimiento del objeto y objetivos, priorizando las áreas de cooperación y compromisos asumidos en el referido Convenio, así como establecer el cronograma más adecuado para la programación y ejecución de las actividades a realizarse entre las partes. Asimismo, en dicho acto resolutivo se dispuso en el artículo 2º que, la Presidenta del Equipo de Trabajo conformado en el marco del Convenio suscrito, remita el Plan de Trabajo aprobado a la Facultad de Ciencias y Filosofía de la Universidad en mención;

Que, con documento del visto, la Presidenta del Equipo de Trabajo conformado en el marco del Convenio suscrito, informa que con Carta Nº 001-2023-ETPTCECI-INR y correo electrónico de fecha 27 de abril de 2023, se cumplió con remitir a la Facultad de Ciencias y Filosofía de la

Universidad Peruana Cayetano Heredia, el Plan de Trabajo aprobado con Resolución Directoral N° 057-2023-SA-DG-INR;

Que, por consiguiente, habiéndose culminado las acciones encargadas al Equipo de Trabajo encargado de la elaboración del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades que permitirá viabilizar el cumplimiento de los objetivos y compromisos asumidos mediante Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN y la Facultad de Ciencias y Filosofía de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, conformado por Resolución Directoral N° 044-2021-SA-DG-INR, es pertinente dar por culminado la vigencia del referido Equipo;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la Resolución Ministerial N.º 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN, modificada por la Resolución Ministerial N.º 356-2012/MINSA, y, en uso de las facultades conferidas;



Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – DAR TERMINO a la vigencia del Equipo de Trabajo encargado de la elaboración del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades en el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN y la Facultad de Ciencias y Filosofía de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, conformado mediante Resolución Directoral N° 044-2021-SA-DG-INR, por haber cumplido con las funciones asignadas, dándole las gracias a sus integrantes por la labor realizada.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Internet Institucional.

Regístrese y Comuníquese




MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/EJLV/YRSD

Distribución:

- () Dirección Adjunta
- () OAJ
- () OCCI
- () Integrantes del Equipo de Trabajo
- () Responsable del Portal del INR